



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
LEY DE CREACION N° 31216 DEL 15-06-2021

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
N° 043-2022-GDTI/GM/MDSA

San Antonio, 03 de noviembre de 2022

VISTOS:

El Expediente Administrativo de fecha 03 de noviembre Informe Legal N° 0279-2022-OGAJ/GM/MDSA, **INFORME TECNICO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02 DE EJECUCION DE PLAN DE TRABAJO- META 0034 DE LA OBRA "CREACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA Y AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CALIFORNIA EN LA MANZANA W-7 EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**, Informe N°399-2022-OGPP/GM/MDSA, Informe N°770-2022-CCHV-OSLP/GM/MDSA, Informe N° 4491-2022-LATQ/GDTI/GM/MDSA, Informe N°04684-2022-PJVC/SGI/GDTI/GM/MDSA, Informe N° 162-2022-FJMCH/SGI/MDSA.

CONSIDERANDO:

Que, conforme, al artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resolución de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad.

Que, según la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N.° 31216, Ley de creación del Distrito de San Antonio en la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua, se establece que, en tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades por elección popular en el nuevo distrito de San Antonio, la administración de los recursos y la prestación de los servicios públicos son atendidas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, correspondiéndole además el manejo de los recursos reasignados a la nueva circunscripción, de conformidad con el numeral 14.1 del artículo 14 del Reglamento de la Ley 27555, aprobado por el Decreto Supremo 031-2002-EF.

Que, mediante Informe Legal N°0279-2022-OGAJ/GM/MDSA, de fecha 03 de noviembre del 2022, del Abogado. Edwin Arturo Cusi Rivero, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite **OPINIÓN PROCEDENTE**, que mediante Acto Resolutivo se Apruebe la ampliación de plazo N°02 de la actividad denominada: "CREACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA Y AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CALIFORNIA EN LA MANZANA W-7 EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA". META 0034.

Que, con el informe N°399-2022-OGPP/GM/MDSA, de fecha 03 de Noviembre del 2022, la Ing. Yovana Velásquez Ordoñez, Jefe de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, concluye que De lo informado y antecedentes, se da opinión favorable para la continuidad de procedimiento administrativo de aprobación de la Ampliación de Plazo N°02 del plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico denominado CREACION DE LA LOSA DEPORTIVA Y AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CALIFORNIA EN LA MANZANA W-7 EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Que, con informe N°770-2022-CCHV-OSLP/GM/MDSA, de fecha 02 de noviembre del 2022, el Arq. Carlos Crithian Huamani Vargas, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite según informe N°4491-2022-LATQ/GDTI/GM/MDSA, donde realiza la **APROBACIÓN** del informe técnico de ampliación de plazo N°02 de ejecución de plan de trabajo-meta 34, solicita se siga el trámite adecuado para el acto resolutivo correspondiente de la obra denominada: "CREACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA Y AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CALIFORNIA EN LA MANZANA W-7 EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA".

Que, con informe N°4491-2022-LATQ/GDTI/GM/MDSA, de fecha 31 de Octubre del 2022, el Ing. Luis Ángel Ticona Quiso, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite informe técnico de ampliación de plazo N°02 de ejecución de plan de trabajo, del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
LEY DE CREACION N° 31216 DEL 15-06-2021

proyecto denominado "CREACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA Y AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CALIFORNIA EN LA MANZANA W-7 EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", presentado por el Responsable de Proyecto, para continuar con el trámite correspondiente mediante la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su revisión y aprobación.

Que, con informe N°04684-2022-PJVC/SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 31 de Octubre del 2022, el Ing. Patrick Jesús Villanueva Castro, Sub Gerente de Infraestructura, hace el alcance del informe técnico de ampliación de plazo N°02 de ejecución de plan de trabajo, del proyecto denominado "CREACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA Y AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CALIFORNIA EN LA MANZANA W-7 EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", presentado por el Responsable de Proyecto para que sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su revisión y aprobación.

Que, con informe N°162-2022-FJMCH/SGI/MDSA, de fecha 31 de Octubre del 2022, el Ing. Félix Juan Manchego Chávez, en su condición de Proyectista-SGI, emite el informe técnico de ampliación de plazo N°02 de ejecución de plan de trabajo del proyecto "CREACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA Y AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CALIFORNIA EN LA MANZANA W-7 EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", en el cual se solicita una ampliación de plazo de 22 días calendarios que dará inicio desde el 14/10/2022 al 04/11/2022 para cumplir las metas y objetivos del plan de trabajo.

Que con Resolución de Alcaldía N°00194-2022-A/MPMN/MDSA, de fecha 01-08-2022, se resuelve en su artículo Quinto: Desconcentrar y Delegar, con expresa inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en el numeral 1) Aprobar los Planes de Trabajo y sus modificatorias, para la Elaboración de fechas de mantenimiento, de estudios o expedientes técnicos de Proyectos u obras y otras.

Por consiguiente, en merito a las consideraciones expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo; Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Ampliación de Plazo N°02 de la Actividad Denominada: "CREACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA Y AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CALIFORNIA EN LA MANZANA W-7 EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA". META 0034.

Según Detalle:

Plazo ejecución inicial - R.A.N°049-2022-A/MPMN/MDSA	: 60 Días Calendario
Ampliación de Plazo N°01 R.G.D.T.I. N°017-2022-GDTI/GM/MDSA	: 30 Días Calendario
Ampliación de Plazo N°02	: 22 Días Calendario
Total, Plazo	: 112 Días Calendario

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la ampliación de plazo N°02 de la actividad denominada: "CREACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA Y AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CALIFORNIA EN LA MANZANA W-7 EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA". META 0034, a quienes serán responsables de su ejecución dentro del plazo establecido.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, a las Gerencias y demás Oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. LUIS ANGEL TICOMA OLISO